



UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
PUL/BCR/AGN/vcg



APRUEBA PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACIÓN DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º

ANTOFAGASTA,

16914

30 SEP 2024

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N°1.958 de 11 de septiembre de 2024, del Departamento Administración del Personal; Procedimiento Cambios de Nombre, Cambio Orden de Apellidos y/o Rectificación de Sexo y Cambio Registral; y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2880/2023 del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N° 07 de 2019, fija normas de exención del trámite toma razón de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

R E S U E L V O

1º.- APRUEBESE PROCEDIMIENTO CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACIÓN DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL, Código: PO-SDGDP-31, en su primera versión, el cual consta del siguiente formato: 17 páginas, con una vigencia de 05 años, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

2º.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Banner de Transparencia Activa del Establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PEDRO USEDLO LOPEZ
DIRECTOR (S)

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: N°928/2024

- Dirección.
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Departamento Administración del Personal.
- Unidad Planificación y Control de Gestión de Personas.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.



MINISTRO DE FE



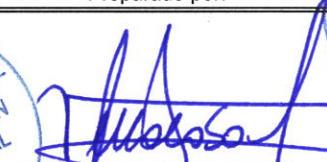
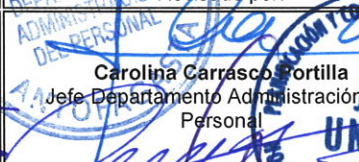
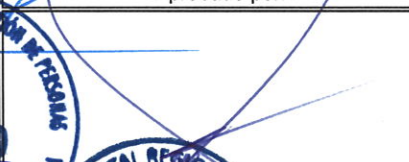
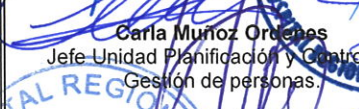
02 OCT. 2024

 HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 1 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

PROCEDIMIENTO

"CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"

Índice	
Sección	Página
Objetivo	2
Alcances	2
Responsabilidades	2 -3
Definiciones	3 - 4
Referencias	4 - 5
Equipos y Materiales	5
Descripción del Proceso	5 - 14
Flujograma	15
Anexo	16
Archivo	16
Anexos	17

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Karina Villalobos Avendaño Profesional Encargada de Contratos ley 18.834 Dpto. Administración del Personal.	 Carolina Carrasco Portilla Jefe Departamento Administración del Personal	 Dr. Antonio Zapata Pizarro Director Hospital Regional de Antofagasta
	 Carla Muñoz Ordoñez Jefe Unidad Planificación y Control de Gestión de personas.	
	 Bladimir Castillo Rivaderra Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas	

Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 2 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

1.- OBJETIVO

El presente procedimiento, tiene por objeto especificar y detallar las etapas que se deben desarrollar para la generación de cambios de nombres, cambios en el orden de apellidos y/o rectificación de sexo y nombre registral, que sean solicitados por parte de los funcionarios del Hospital Regional de Antofagasta, para la correcta actualización de datos personales en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH).

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios del Hospital Regional de Antofagasta regidos por las Leyes 18.834, 19.664 y 15.076, en conjunto a los trabajadores en calidad de honorarios.

3.- RESPONSABILIDADES

Responsable	Tipo de Responsabilidad
Funcionario	Entregar al Director del Hospital Regional de Antofagasta la solicitud de cambios de nombre, cambios en el orden de apellidos y/o rectificación de sexo y nombre registral, según requerimiento, debiendo adjuntar los documentos correspondientes.
Director Hospital Regional de Antofagasta	Visar solicitud del funcionario, según documentación adjunta. Derivar antecedentes a Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas	Tomar conocimiento de los documentos recepcionados en relación a la solicitud efectuada por el funcionario. Derivar antecedentes al Departamento de Administración del Personal.



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 3 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

Responsable	Tipo de Responsabilidad
Jefe Departamento de Administración del Personal	Remitir documentación de solicitud al área de contratos de la ley 18.834, Ley Médica y Honorarios, según corresponda.
Área de Contratos ley 18.834, Ley Médica y Honorarios	Proceder con la revisión de documentación y el registro en Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH), según solicitud. Informar mediante correo electrónico los cambios efectuados a la Dirección del Servicio de Salud Antofagasta, con copia al Depto. de Remuneraciones, Encargado Gestión Integral de Procesos, Encargada de Proceso Calificatorio. Revisar en Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) si se encuentra actualizado el cambio de nombre, cambio en el orden de apellidos y/o cambio de sexo, según solicitud, de manera contraria informar mediante Ordinario.

4.- DEFINICIONES

Ley 17.344/2000: Autoriza el cambio de nombres y apellidos en los casos que indica. modifica ley N°4.808, sobre registro civil.

Registro Civil: Es un registro público que tiene por objeto hacer constar oficialmente los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas y otros determinados por la Ley, como el nombre y apellidos, el nacimiento, la defunción, la filiación, el sexo o la nacionalidad.

Ley 21.334/2021: Sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres.

Ley 21.120/2018: Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

Identidad de Género: Alude a la percepción personal que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a su género, que podría o no coincidir con sus características anatómicas sexuales. La identidad de género puede coincidir con el sexo asignado a una persona o puede diferir de dicha clasificación. Según la Asociación Estadounidense de Psicología, puede definirse como la concepción interna que tiene una persona de sí misma como hombre, mujer, una mezcla de ambos, u otro.

Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 4 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

Ley 18.834: Decreto con fuerza de ley emitido en 2004, por el Ministerio de Hacienda, este texto legal establece cómo deben funcionar las relaciones entre el Estado y los trabajadores del sector público, regulando a los siguientes estamentos: Directivos, Auxiliares, Técnicos, Administrativos y Profesionales.

Decreto con Fuerza de Ley: Cuerpos normativos que emanan del Presidente de la República y que recaen sobre materias legales, en virtud de una delegación de facultades del Parlamento, o bien para fijar el texto refundido, coordinado y sistematizado de las leyes.

Ley 19.664: Estatuto para los Médicos Cirujanos, Farmacéuticos o Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas, Profesionales funcionarios, Servicios de la Administración Pública, Servicios de Salud, que se desempeñen en 11, 22, 33 y 44 horas semanales.

Ley 15.076: Estatuto para los Médicos Cirujanos, Farmacéuticos o Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas, Profesionales Funcionarios, Servicios de la Administración Pública, Servicios de Salud, que se desempeñen en 28 horas semanales.

SIRH: Sistema de Información de Recursos Humanos, utilizada en Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas y en todos los Departamentos dependientes de esta que requieran emplear dicho sistema para el registro de distintas materias que se gestionan dentro de cada área.

SIAPER: El Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, es una plataforma de la Contraloría General de la República, que se utiliza para la tramitación electrónica de los actos administrativos emitidos por entidades públicas.

5.- REFERENCIAS

- Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- DFL 29/2004, Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 del Estatuto Administrativo.
- Ley 17.344/1970, refundida por DFL N°1/2020, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del código civil; de la ley N°4.808, sobre registro civil, de la ley N°17.344 art. N°4, que autoriza cambio de nombres y apellidos, de la ley N° 16.618, ley de menores, de la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y de la ley N°16.271, de impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones.
- Ley N° 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres, publicado en Diario Oficial el 14 de mayo de 2021.
- Decreto Supremo (DS) N° 105 que aprueba el reglamento que regula las materias a que se refiere el artículo 6 de la Ley N° 21.334, publicado en Diario Oficial el 10 de enero de 2022.

Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzmán". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 5 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

- Decreto Supremo (DS) N° 149 que modifica el Decreto Supremo N° 105 que aprueba reglamento que regula las materias a que se refiere el artículo 6 de la Ley N° 21.334, publicado en Diario Oficial el 10 de enero de 2022.
- Ley 21.120/2018, Derecho a la identidad de género y la rectificación de sexo y nombre registral. El derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos.

6.- EQUIPOS Y MATERIALES

- Computador habilitado con sistema SIRH y correo electrónico.
- Impresora y Scanner.
- Materiales de Oficina.

7.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Con la finalidad de gestionar de manera eficiente las solicitudes requeridas por parte del funcionario (a), respecto al cambio de nombre, cambio en el orden de apellidos y/o cambio de sexo, este debe considerar que, al momento de efectuar la solicitud, se anexen los documentos con los datos actualizados, lo anterior, para que se lleve a cabo el proceso sin inconvenientes.

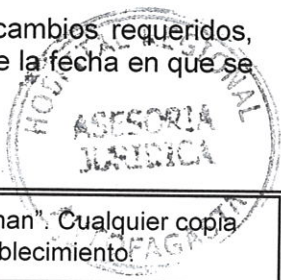
7.2.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS

Al momento de presentar la solicitud al Director de este hospital, el funcionario (a) debe cumplir con lo siguiente:

- Ser funcionario del Hospital Regional de Antofagasta, con una calidad contractual vigente en el establecimiento.
- Formato de solicitud, que informa al Director de este establecimiento el cambio de nombre, cambio en el orden de apellidos y/o cambio de sexo, según corresponda.
- Certificado de Nacimiento, con datos personales actualizados.
- Copia de Cédula de Identidad por ambos lados, con datos personales actualizados.

7.3.- PLAZO DE MODIFICACION EN SIRH

Es importante señalar que, no existe un plazo definido para efectuar los cambios requeridos, puesto que lo anterior dependerá del tiempo de derivación de la solicitud y de la fecha en que se recepcionen los antecedentes en el Depto. de Administración del Personal.



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 6 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

7.4.- RECEPCION DE SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO EN EL ORDEN DE APELLIDOS Y/O CAMBIO DE SEXO Y NOMBRE REGISTRAL

Tan pronto como sea recepcionada la solicitud en el área de contratos, se procederá con la correcta modificación según requerimiento en el sistema SIRH, lo anterior, mientras la documentación sea presentada de manera correcta.

Una vez efectuados los cambios, estos serán informados a las áreas de interés del Departamento de Administración del Personal y Servicio de Salud Antofagasta.

El funcionario administrativo encargado de realizar las modificaciones en SIRH, verificará que la documentación se encuentre completa, de no dar cumplimiento, se procederá a contactar al funcionario (a) para solicitar la regularización de su situación.

7.5.- MODIFICACION DE DATOS DEL FUNCIONARIO EN SIRH

La ejecución de la modificación del nombre, cambio en el orden de apellidos y/o cambio de sexo y nombre registral en SIRH, es realizado por el administrativo (a) que tiene a cargo la unidad en la que se desempeña el funcionario (a) solicitante.

7.6.- PASO A PASO DE MODIFICACION EN SIRH

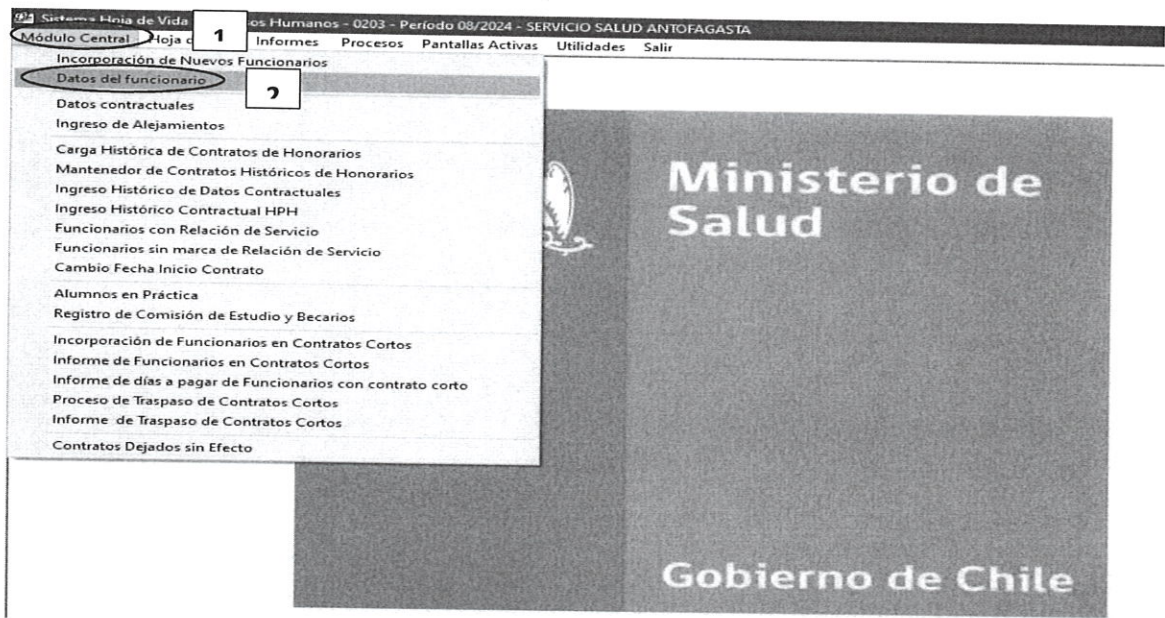
7.6.1.- Ingresar al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH), módulo "Personal".



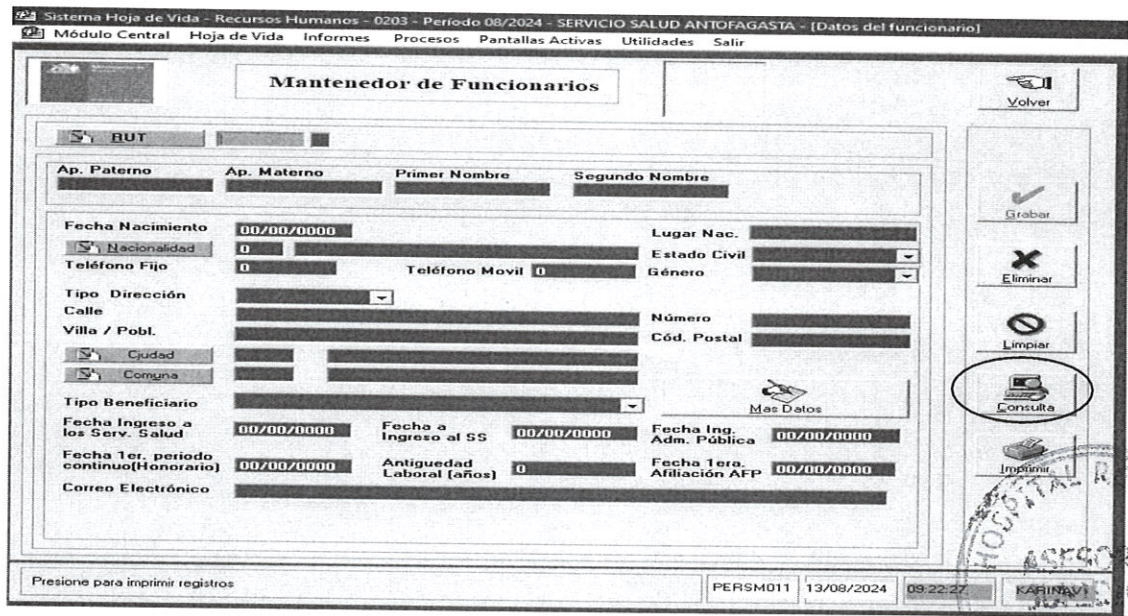
Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 7 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

7.6.2.- Una vez que se ingresa al módulo de "Personal", seleccionar modulo central y datos del funcionario.



7.6.3.- Al seleccionar "Datos del Funcionario" se desplegará la siguiente ventana.



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 8 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

Se debe seleccionar "Consulta" para buscar al funcionario (a) que realiza la petición de modificar sus datos personales.

7.6.4.- Al Seleccionar "Consulta" se despliega una nueva ventana, correspondiendo escribir el nombre del funcionario (a) solicitante, presionar "Enter" para que se visualice el nombre.

Hacer doble "Clic" en el nombre para visualizar todos los datos del funcionario (a).

Sistema Hoja de Vida - Recursos Humanos - 0203 - Período 08/2024 - SERVICIO SALUD ANTOFAGASTA - [Datos del funcionario]

Módulo Central Hoja de Vida Informes Procesos Pantallas Activas Utilidades Salir

Mantenedor de Funcionarios

Consulta de Funcionarios

Nombre: VILLALOBOS

Rut: D.V. Nombre: 1 VILLALOBOS

Total de Registros: 1

Fecha Ingreso a los Serv. Salud: 00/00/0000 Fecha a Ingreso al SS: 00/00/0000 Fecha Ing. Adm. Pública: 00/00/0000

Fecha 1er. periodo continuo(Honorario): 00/00/0000 Antigüedad Laboral (años): 0 Fecha 1era. Afiliación AFP: 00/00/0000

Correo Electrónico:

Grabar Eliminar Limpiar Consulta Imprimir

Ingrese texto de búsqueda: PERSM011 13/08/2024 09:49:01 KARINAV



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

7.6.6.- Una vez que se modifican los datos, seleccionar “Grabar” para finalizar el proceso.

Sistema Hoja de Vida - Recursos Humanos - 0203 - Período 08/2024 - SERVICIO SALUD ANTOFAGASTA - [Datos del funcionario]

Módulo Central Hoja de Vida Informes Procesos Pantallas Activas Utilidades Salir

Mantenedor de Funcionarios

Volver

RUT

1

Ap. Paterno

VILLALOBOS

Ap. Materno

Primer Nombre

Segundo Nombre

Fecha Nacimiento

Lugar Nac.

Nacionalidad

1 CHILENA

Estado Civil

SOLTERO

Teléfono Fijo

0

Teléfono Movil

Género

FEMENINO

Tipo Dirección

Calle

Calle

Número

Villa / Pobl.

Cód. Postal

1240000

Ciudad

201 ANTOFAGASTA

Comuna

02101 ANTOFAGASTA

Tipo Beneficiario

TRABAJADOR DEPENDIENTE

Mas Datos

Fecha Ingreso a los Serv. Salud

Fecha a Ingreso al SS

Fecha Ing. Adm. Pública

Fecha 1er. periodo continuo(Honorario)

00/00/0000

Antigüedad Laboral (años)

0

Fecha 1era. Afiliación AFP

Correo Electrónico

Grabar

Eliminar

Limpiar

Consulta

Imprimir

Presione para eliminar los datos

PERSM011

13/08/2024

09:54:47

KARINAV

8.- INFORMAR MODIFICACION DE DATOS PERSONALES

Realizados los cambios en SIRH, el administrativo mediante correo electrónico informa a las áreas de interés, adjuntando los antecedentes necesarios.



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzmán". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 11 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

Las áreas que deben ser informadas de los cambios son:

- Jefe UREMUN- Coordinador SIRH - Servicio de Salud Antofagasta.
- Departamento de Remuneraciones - Hospital Regional de Antofagasta.
- Gestión Integral de Procesos - Hospital Regional de Antofagasta.
- Proceso Calificatorio - Hospital Regional de Antofagasta.

Información: cambio datos personales. - Mensaje (HTML)

Archivos Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Eliminar Archivo

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Mover a: ?

Correo electrónico

Responder y el...

Crear nuevo

Al jefe

Listo

Mover

Acciones

Reglas

Enviar a OneNote

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Traducir

Relacionados

Seleccionar

Leer en voz alta

Zoom

Zoom

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Edición

Leer en voz alta

Zoom

Información: cambio datos personales.

Eugenia Astudillo Olmos

Para: reme.ossandon@ssantofagasta.cl

CC: Carolina Carrasco; secretariainhu; Fabian Gomez Milie; Karina Villalobos Avendaño; Claudia Vera; Rodrigo andres nuñez varela

138 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

miércoles 12/06/2024 10:42 a. m.

Estimados:

Junto con saludar se informa que se modifica en sistema los datos personales del funcionario de la unidad [REDACTED] del Hospital Regional Antofagasta, y se adjunta los documentos que respaldan esta tramitación.

Datos Modificados

Nombre: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Datos Actualizados

Nombre: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Es todo por informar.

Cordialmente,

No se puede mostrar

Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 12 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

9.- REVISION ACTUALIZACION EN SIAPER

Posteriormente, se rectifica que los cambios efectuados en SIRH se encuentren actualizados en plataforma SIAPER.

9.1.- Buscar a través Google Chrome o Microsoft Edge la plataforma SIAPER, seleccionar "Ingresa Aquí".



9.2.- Completar los campos de Usuario (Rut) y clave, hacer "Clic" en "Ingresar" para acceder a la plataforma SIAPER.



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 13 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

9.3.- Al acceder, dirigirse a Hoja de Vida Servicio y seleccionar "Ingresar".

Martes 13 de Agosto de 2024 12:50:53 PM



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

SIAPER.

SISTEMA DE INFORMACIÓN
Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Contraloría.cl

ACCESO MULTIPLATAFORMA

Hoja de Vida Servicio

INGRESAR DESCRIPCION

SIAPER En Línea: Toma de Razón Electrónica

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

INGRESAR DESCRIPCION

Contraloría General de la República

9.4.- Al entrar, ingresar Rut del funcionario (a), seleccionar Servicio de Salud Antofagasta y pinchar "Buscar", se visualizará el nombre para verificar si coinciden los cambios efectuados en sistema SIRH.

SIAPER.

SISTEMA DE INFORMACIÓN
Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Contraloría.cl

Volver

Servicio: (429)

Búsqueda de Funcionarios

Búsqueda de Funcionarios Activos/Pasivos

Ingrese uno de los siguientes datos del Funcionario:

☒ RUT: posible que en el resultado de la búsqueda exista información, relativa a funcionarios activos y pasivos, de carácter reservada que no pueda visualizarse en conformidad con lo dispuesto en los artículos 436 del Código de Justicia Militar y 38 de la ley N°19.974

☐ Rol:

☐ Pasaporte:

Seleccione un Servicio:

☒ SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

Buscar

Lista de Funcionarios en el Servicio

	Rut	Rol	Pasaporte	Nacionalidad	Nombres	Hoja de Vida	Estado
☐				CHILE		Hoja de Vida	Activo



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 14 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

9.5.- En el caso que en SIAPER aún se encuentren registrados los antiguos nombres, se enviará a Contraloría Regional de Antofagasta Ordinario con los antecedentes que reflejan los datos personales actualizados, vale decir:

- Formato de Solicitud de modificación de datos.
- Copia por ambos lados de Cédula de Identidad.
- Certificado de Nacimiento con los datos actualizados.



HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPTO. ADMINISTRACION DEL PERSONAL
AZP/BICUCCPKVA
03.06.2024

ORDINARIO N° _____/

ANT.: Solicitud de la Interesada, certificado de nacimiento y fotocopia de cedula de identidad.

MAT.: Se solicita rectificación del orden de los apellidos de la persona que se indica.

ANTOFAGASTA,

DE: DIRECTOR HOSPITAL DE ANTOFAGASTA

A: CONTRALOR REGIONAL ANTOFAGASTA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Adjunto remito a Ud. documentos citados en antecedentes, mediante el cual se solicita disponer la rectificación del orden de los apellidos de D. [REDACTED] y sustituirlo por D. [REDACTED] en la base de datos de ese Organismo Contralor.

Saluda atentamente a Ud.

DR. ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN N° _____/

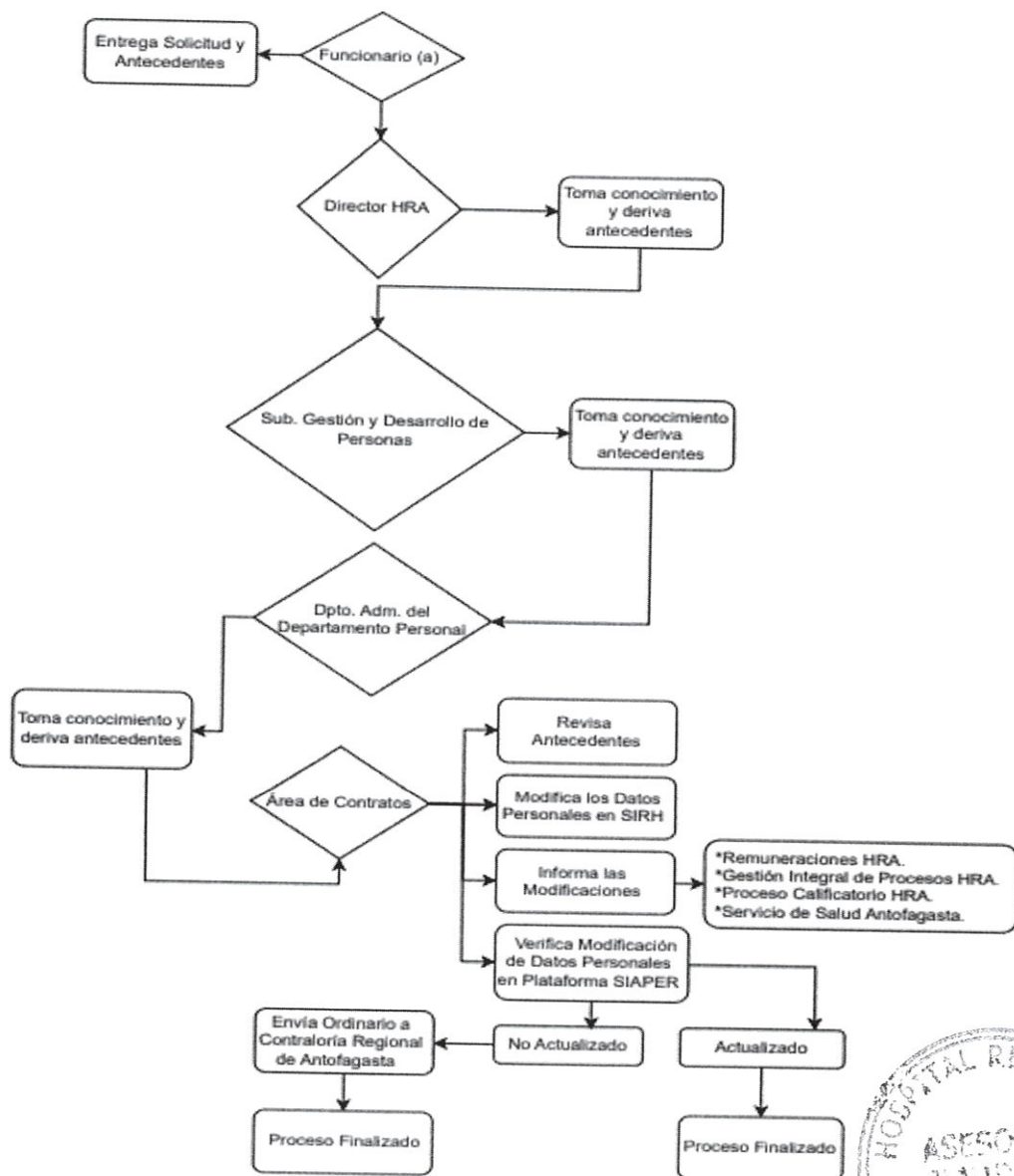
- Oficina de Partes
- Oficina de Personal



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 15 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

10.- FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"



Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

11.- ANEXO

- Formato de solicitud "Cambios de Nombre, Cambio Orden de Apellidos y/o Rectificación de Sexo y Cambio Registral"

12.- ARCHIVO

El presente Procedimiento de "Cambios de Nombre, Cambio Orden de Apellidos y/o Rectificación de Sexo y Cambio Registral" debe ser resguardado en el Depto. Administración del Personal.



	PROCEDIMIENTO "CAMBIOS DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE SEXO Y CAMBIO REGISTRAL"	Código: PO-SDGDP-31/2024
		Versión: 01
		Página 17 de 17
		Fecha de emisión: Agosto 2024
		Vigencia: 05 años

ANEXOS

Nº1



SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE NOMBRE Y SEXO REGISTRAL

Estimado Director del Hospital Regional de Antofagasta, mediante el presente solicito dar curso a las modificaciones que a continuación se especifican:

DATOS PERSONALES A MODIFICAR				
SELECCIONAR CON UNA "X" TIPO DE SOLICITUD	CAMBIO DE NOMBRES LEY 17.344/1970 - DFL N°1/2000		CAMBIO DE ORDEN DE APELLIDOS LEY 21.334/2021	RECTIFICACION DE NOMBRE Y SEXO REGISTRAL LEY 21.120/2018
NOMBRE REGISTRAL ANTERIOR				
RUT				
NOMBRE REGISTRAL ACTUAL				
SELECCIONAR CON UNA "X" SEXO REGISTRAL ACTUAL	MASCULINO		FEMENINO	
SEÑALAR ESTAMENTO (Profesional, Técnico, Administrativo, Auxiliar)				
UNIDAD				
FECHA DE SOLICITUD				
Se establece que:				
- La presente solicitud debe ser entregada en la Dirección de este establecimiento. - Se debe adjuntar fotocopia de la nueva Cédula de Identidad por ambos lados, con los datos personales que fueron modificados. - Se debe adjuntar Certificado de Nacimiento reciente, con los datos personales que fueron modificados. - En el caso de no contar con los documentos mentados actualizados, no será posible dar curso a lo requerido.				



Firma de persona solicitante

Este documento es propiedad del Hospital Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzman". Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO ORDEN DE APELLIDOS Y/O RECTIFICACION DE NOMBRE Y SEXO REGISTRAL

Estimado Director del Hospital Regional de Antofagasta, mediante el presente solicito dar curso a las modificaciones que a continuación se especifican:

DATOS PERSONALES A MODIFICAR				
SELECCIONAR CON UNA "X" TIPO DE SOLICITUD	CAMBIO DE NOMBRES LEY 17.344/1970 - DFL N°1/2000		CAMBIO DE ORDEN DE APELLIDOS LEY 21.334/2021	RECTIFICACION DE NOMBRE Y SEXO REGISTRAL LEY 21.120/2018
NOMBRE REGISTRAL ANTERIOR				
RUT				
NOMBRE REGISTRAL ACTUAL				
SELECCIONAR CON UNA "X" SEXO REGISTRAL ACTUAL	MASCULINO		FEMENINO	
SEÑALAR ESTAMENTO (Profesional, Técnico, Administrativo, Auxiliar)				
UNIDAD				
FECHA DE SOLICITUD				
Se establece que: - La presente solicitud debe ser entregada en la Dirección de este establecimiento. - Se debe adjuntar fotocopia de la nueva Cédula de Identidad por ambos lados, con los datos personales que fueron modificados. - Se debe adjuntar Certificado de Nacimiento reciente, con los datos personales que fueron modificados. - En el caso de no contar con los documentos mentados actualizados, no será posible dar curso a lo requerido.				

Firma de persona solicitante

